

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- a) **Línea programática de lucha contra la violencia de género:** proyectos dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género que apoyen su atención integral para lograr su autoestima, orientación sociolaboral o autonomía personal, como los que incluyan asesoramiento jurídico, o apoyo psicológico.

Estos proyectos recogerán actuaciones dirigidas a conseguir la atención integral a las víctimas de violencia de género, favoreciendo el empoderamiento de las mujeres con la finalidad de conseguir su plena autonomía, la superación de la situación de violencia de género y su integración en la sociedad. Se prestará especial atención a aquellas víctimas que sufren una doble vulnerabilidad, como las mujeres con discapacidad, las mujeres del medio rural, las mujeres mayores, las mujeres inmigrantes o las pertenecientes a minorías étnicas.

Se promoverán programas de atención, entre otros, en los siguientes ámbitos: social, jurídico, psicológico y formativo-laboral.

- b) **Línea programática de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género:** proyectos de *información, formación y sensibilización* destinados a prevenir la violencia de género (agresiones sexuales, o ciberviolencia de género) en el ámbito educativo, dirigidos a jóvenes y adolescentes.

Estos proyectos recogerán actuaciones de formación, sensibilización y prevención de la violencia de género, así como de acciones de fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. Se incidirá en actuaciones dirigidas a formar en valores igualitarios con el fin de que estén presentes en el ejercicio de su actividad profesional.

En las actuaciones de sensibilización y prevención destinadas a adolescentes y jóvenes en el ámbito educativo se hará especial incidencia en la formación en valores de igualdad y equidad que contribuyan a la prevención de la violencia de género entre los más jóvenes, trabajando el concepto de nuevas masculinidades.

- c) **Línea programática de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género:** proyectos dirigidos a *jóvenes y adolescentes en situación de riesgo*, para favorecer su inclusión social.

Estos proyectos contemplarán la realización de talleres y otras modalidades formativas sobre autoestima y autonomía, afectividad, relaciones, sexualidad, corresponsabilidad, TIC y violencia de género.

- d) **Línea programática de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género:** proyectos *dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes* realizados a través de entidades deportivas de las que formen parte, así como a entrenadores deportivos y a la sociedad en general a través del deporte.

Estos proyectos estarán dirigidos a dar la mayor visibilidad a las actividades de promoción de la igualdad, vinculadas a la organización y actividad deportiva mediante la formación a los miembros de la comunidad deportiva y la sensibilización y difusión de valores de igualdad entre mujeres y hombres.

- e) **Línea programática de la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género:** proyectos *dirigidos a mujeres del medio rural* que incluyan acciones para el empoderamiento, formación en nuevas tecnologías, asesoramiento para la distribución de sus productos, sensibilización y formación en violencia de género.

Los proyectos plantearán actuaciones de capacitación para la promoción y participación activa de las mujeres del medio rural, en todos los ámbitos de la vida pública, a través de actuaciones formativas de distintas modalidades que fomenten el empleo y el emprendimiento. Asimismo, incluirán actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en el ámbito rural.

- f) **Línea programática dirigida a mujeres especialmente vulnerables:** proyectos destinados a la *atención de mujeres embarazadas en situación de dificultad*, dirigidos a proporcionar asesoramiento ante las dificultades que pueda sufrir en esa etapa, así como apoyos y ayudas necesarios durante el embarazo.

Los proyectos de esta línea incluirán actuaciones de apoyo y acompañamiento a la mujer que tenga que enfrentarse a un embarazo en circunstancias adversas para ella y su entorno.

- g) **Línea programática dirigida a mujeres especialmente vulnerables:** proyectos destinados a la atención de las necesidades de *mujeres con discapacidad* basados en la formación en igualdad y en prevención de la violencia de género.

En esta línea los proyectos contendrán actuaciones destinadas a fomentar e impulsar el desarrollo personal y profesional de las mujeres con discapacidad, para mejorar su autonomía personal y su participación social, así como para generar oportunidades en entornos inclusivos y para sensibilizar sobre los derechos de este colectivo.

- h) **Línea programática dirigida a mujeres especialmente vulnerables:** proyectos de prevención, información, formación, sensibilización y atención destinados a *mujeres prostituidas*.

Estos proyectos recogerán actuaciones dirigidas a la atención integral de mujeres en contextos de prostitución mediante el desarrollo de habilidades de cuidado personal, apoyo social, psicológico, jurídico y orientación formativo-laboral, valorando también la concurrencia de otras vulnerabilidades como la drogodependencia.

También contemplarán actuaciones dirigidas a la sensibilización de la población en general sobre la problemática de la prostitución como herramienta para frenar el crecimiento de este fenómeno.

- i) **Línea programática dirigida a mujeres especialmente vulnerables:** proyectos de prevención, información, formación, sensibilización, detección y atención integral destinados a *mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual*.

Estos proyectos recogerán actuaciones dirigidas a facilitar la identificación de víctimas de trata con fines de explotación sexual. Promoverán la atención integral de las víctimas con el fin de conseguir la recuperación de su independencia, el fomento de su autonomía y la integración en la sociedad.

Incluirán actuaciones de asistencia y acompañamiento, atención psicológica, asesoramiento jurídico, educación preventiva y de salud sexual, así como formación acorde a sus necesidades orientada a la inserción laboral.

También contemplarán actuaciones dirigidas a la sensibilización de la población en general sobre la problemática de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, con el objetivo de contribuir a la toma de conciencia de los problemas que esta realidad implica y que afecta a un gran número de mujeres y niñas.